

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
PATRIMONIO

Procedimiento
Cesiones

Código de verificación de documentos



71421G681P2U2L5J03F0

22319I0JV

22319C014

Referencia interna
M/PG

Asunto

Autorización por concurrencia competitiva de la explotación de bar y barra como actividad complementaria de las fiestas del Carmín de La Pola 2025.

Interesado

ANUNCIO

BASES QUE RIGEN LA ADJUDICACIÓN POR CONCURRENCIA PUBLICA DE LA EXPLOTACION DE UN BAR Y BARRA COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE LAS FIESTAS DEL CARMÍN DE LA POLA 2025

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la adjudicación de explotación de bar y barra durante la celebración de las Fiestas del Carmín 2025 durante los días 20 y 21 de julio de 2025. La prestación del servicio se ajustará a las condiciones señaladas en este documento.

Los bares se instalarán en dos ubicaciones:

- *Bajo los aleros de la Plaza Cubierta de La Pola Siero, en la Calle Alcalde Parrondo.*
 - *Se autoriza la ocupación de una superficie de 10x3 metros.*
 - *Se podrá ocupar el espacio durante el día 19 de julio, para montaje de la instalación, y el 21 de julio, para su desmontaje. El espacio ocupado deberá quedar libre durante el día 21 de julio, teniendo en cuenta que el día 22 de julio se celebra mercado semanal en La Pola Siero.*
 - *El horario del servicio se establece entre las 22:00 horas del día 20 de julio y la 01:00 horas del día 21 de julio de 2025, coincidiendo con actuación musical.*
- *En el entorno de los praos de la Sobatiella el día 21 de julio de 2025.*
 - *Se autoriza la ocupación de una superficie de 15x10 metros, en la que se instalará una carpa, en cuyo interior se colocará el bar.*
 - *Se podrá ocupar el espacio entre los días 19 y 22 de julio de 2025.*
 - *El horario del servicio se establece entre las 15:00 y las 24:00 horas del día 21 de julio de 2025.*

2. FORMA DE SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO.

La selección del adjudicatario se realizará mediante el procedimiento de subasta, en la que cualquier interesado podrá presentar una oferta, resultando adjudicatario el licitador que presente la mejor oferta, atendiendo al precio como único criterio de adjudicación.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
PATRIMONIO

Procedimiento
Cesiones

Código de verificación de documentos



71421G681P2U2L5J03F0

22319I0JV

22319C014

Referencia interna
M/PG

3. PRECIO DE LICITACIÓN Y GARANTÍA DEFINITIVA.

Se establece como precio base de licitación un canon de seis mil euros (6.000 €). Las proposiciones económicas de los licitadores no podrán ser inferiores a dicho precio de salida.

El adjudicatario deberá depositar una garantía definitiva de seis mil euros (6.000 €), que podrá presentarse en las formas establecidas en el artículo 108 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, según lo dispuesto en la cláusula 11.

De no cumplirse este requisito, quedará sin efecto la adjudicación realizada, y el Ayuntamiento procederá a adjudicar el contrato al licitador que haya quedado en la siguiente posición por orden de puntuación.

La garantía definitiva responderá de cualquier incumplimiento de las obligaciones asumidas por el adjudicatario, en los términos del artículo 110 de la citada Ley 9/2017, y será devuelta a solicitud del adjudicatario una vez finalizado el contrato y comprobado que el servicio ha sido prestado de conformidad con el presente pliego.

4. PRECIOS DE VENTA AL PÚBLICO Y PRODUCTOS.

El adjudicatario estará obligado a tener expuesto en lugar visible para el público la lista de artículos y precios ofertados.

Todos los productos objeto del suministro deberán cumplir con lo prescrito en el código alimentario español.

Queda totalmente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.

5. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

El adjudicatario recibirá un espacio mínimo de 150 metros cuadrados en la zona de los praos de la Sobatiella; y 30 metros cuadrados en la Calle Alcalde Parrondo de La Pola Siero, bajo los aleros de la Plaza Cubierta.

En la zona de los praos de la Sobatiella, el adjudicatario deberá contar con una carpa o instalación móvil habilitada al efecto, que deberá de instalar por sus propios medios y a su costa, adecuándose para la ubicación y horarios de montaje y desmontaje a las instrucciones impartidas por la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Siero.

Asimismo deberá de adecuar el espacio cedido para el fin propuesto y mantenerlo en perfecto estado de conservación hasta la finalización de la explotación del servicio.

Los materiales auxiliares necesarios para la explotación del servicio (vajilla, material fungible, etc.) deberán ser aportados por el adjudicatario.

El espacio adjudicado no cuenta con mobiliario propiedad del Ayuntamiento de Siero, debiendo ser aportado por el adjudicatario y debiendo retirarlo a la finalización del evento.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
PATRIMONIO

Procedimiento
Cesiones

Código de verificación de documentos



71421G681P2U2L5J03F0

22319I0JV

22319C014

Referencia interna
M/PG

La limpieza y desinfección de los espacios y materiales específicos y materiales auxiliares destinados al bar, durante la duración del evento, correrán a cargo del adjudicatario.

Para la gestión de residuos, el Ayuntamiento habilitará contenedores de basura.

El adjudicatario deberá cumplir las condiciones higiénicas y sanitarias con estricta sujeción a la normativa vigente.

El abono del consumo de energía necesaria para el funcionamiento del servicio, así como las instalaciones que sea necesario realizar, serán por cuenta y cargo del adjudicatario.

Las instalaciones eléctricas se ajustaran a las siguientes CONDICIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA INSTALACION ELECTRICA TIPO FESTIVO EN CARPAS EXTERIORES:

- 1. Las instalaciones eléctricas deberán ser realizadas por Empresa Instaladora registrada y autorizada por la Consejería de Industria y Empleo del Principado de Asturias, de lo cual se deberá presentar documentación.*
- 2. La instalación eléctrica será realizada de acuerdo a las normas establecidas por el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (R.D 842/2002 de 2 de agosto). De acuerdo al mismo, se realizará toda la documentación técnica y administrativa prevista para este tipo de instalaciones (proyecto, dirección de obra, certificados, manuales de instrucciones, plan de seguridad, planos, etc.) registrada y visada por los organismos competentes y puesta a disposición del Ayuntamiento de Siero, con al menos 3 días de antelación a la celebración del evento.*
- 3. A los efectos del punto anterior, ante la posible interpretación que se pudiera establecer en cuanto a las características de la instalación eléctrica a realizar, en función del tipo de la carpa o instalación móvil habilitada al efecto, a utilizar (abierta o cerrada, superficies y ocupación) y en aras de dotar de la mayor seguridad posible a las personas e instalaciones, se establece como criterio único, la consideración de locales de pública concurrencia con ocupación de más de 100 personas, considerando por ello necesaria además de la instalación del alumbrado general, la instalación de alumbrado de seguridad según establece el mencionado Reglamento, así como cumplimiento de todas las normas y tramitación de la documentación correspondiente a este tipo de instalaciones.*
- 4. Las instalaciones eléctricas a realizar dispondrán de un suministro eléctrico independiente, con sus correspondientes cuadros eléctricos y cumplimiento de los requisitos y documentación descrita en los puntos 1, 2 y 3.*
- 5. Todos los materiales a utilizar para la ejecución de las instalaciones, deberán ser conformes a las normas del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, deberán estar homologados según legislación vigente y ajustados a los requerimientos de seguridad, salud e impacto medioambiental de la normativa que regula las instalaciones en lugares públicos. Las instalaciones deberán ser ejecutadas de forma*

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
PATRIMONIO

Procedimiento
Cesiones

Código de verificación de documentos



71421G681P2U2L5J03F0

22319I0JV

22319C014

Referencia interna
M/PG

que permitan la completa accesibilidad a personas con movilidad reducida o discapacidad física de cualquier tipo, minimizando, en lo posible, la instalación de cableados y canalizaciones a través del suelo en las zonas transitadas por el público, que en todo caso han de contar con las debidas protecciones para permitir el libre tránsito con seguridad.

6. *Todos los trabajadores que intervengan en la realización y vigilancia de las instalaciones contratadas, deberán disponer de los seguros laborales y de responsabilidad civil obligatorios, presentando la empresa la documentación que acredite la vigencia de los mismos. Igualmente será exigible a la empresa todo tipo de documentación administrativa necesaria y que proceda con el contrato a realizar.*
7. *Caso de no emplearse generadores, será obligación del adjudicatario la tramitación de la documentación, solicitud y pago de todos los derechos de alta, acometida, suministro y consumo eléctrico facturado por la compañía de suministro eléctrico de la zona, acordando con esta el punto de suministro eléctrico de acuerdo a la potencia máxima prevista.*
8. *El instalador deberá de entregar al final de la ejecución de la instalación, un certificado de conformidad, en cumplimiento del REBT.*

6. PERSONAL.

El adjudicatario deberá presentar a la organización la relación nominal del personal adscrito a la actividad, cualquier modificación de dicha relación habrá de ser notificada a la organización.

El adjudicatario se hará cargo de que el personal que preste sus servicios en el bar cumpla con todas las normas vigentes en materia de seguridad e higiene.

El adjudicatario se hará cargo de todos los gastos y cargas sociales derivados de dicho personal, de quien dependerá a todos los efectos y por tanto tendrá los deberes y derechos inherentes en su calidad de patrono a tenor de la vigente legislación laboral y social, sin que en ningún caso pueda establecerse vínculo alguno entre el Ayuntamiento de Siero y el personal contratado.

El adjudicatario cuidará del aseo y buena presentación del personal que preste el servicio, así como se hará cargo de que el personal esté uniformado adecuadamente.

7. PUBLICIDAD

Cualquier actividad publicitaria del bar externa a la organización deberá contar con la previa autorización del Ayuntamiento de Siero.

8. CAPACIDAD PARA CONCURRIR.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
PATRIMONIO

Procedimiento
Cesiones

Código de verificación de documentos



71421G681P2U2L5J03F0

22319I0JV

22319C014

Referencia interna
M/PG

Podrán presentar proposiciones las personas físicas y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales, y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para su debida ejecución.

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este documento y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN.

*Las ofertas para optar a la autorización se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Siero, durante el plazo de **ocho días naturales** contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en la web municipal www.ayto-siero.es y en el tablón de edictos, con la documentación y formalidades exigidas en este documento, en horario de apertura al público.*

*En el Registro General del Ayuntamiento de Siero, se presentará por cada solicitante UN SOBRE CERRADO, en el anverso la inscripción siguiente. **"PROPUESTA PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA EL SERVICIO DE LA EXPLOTACION DE UN BAR Y BARRA COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE LAS FIESTAS DEL CARMÍN DE LA POLA 2025"** con el siguiente contenido:*

- 1. Relación de los documentos incluidos en el sobre.*
- 2. Modelo de solicitud de participación y proposición de actividades (ANEXO I).*
- 3. CIF de la empresa y /o DNI del representante.*
- 4. Alta de la empresa en la Seguridad Social.*
- 5. Alta de la empresa en el Impuesto de Actividades Económicas.*
- 6. Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes formulada con arreglo al anexo a los presentes pliegos (ANEXO II), sin perjuicio de que la justificación de tal requisito deba presentarse antes de la adjudicación. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios que señala el art. 85 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Deberá indicarse una dirección de correo electrónico en el apartado correspondiente de dicho Anexo.*

10. DEBERES Y DERECHOS DEL ADJUDICATARIO.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
PATRIMONIO

Procedimiento
Cesiones

Código de verificación de documentos



71421G681P2U2L5J03F0

22319I0JV

22319C014

Referencia interna
M/PG

Serán deberes del adjudicatario:

- Todo el material necesario para el montaje y almacenaje del bar irá a cargo del adjudicatario.*
- Los puntos de conexión de agua y desagües serán los que haya disponibles en la zona a ocupar.*
- La carpa y el mobiliario a utilizar será instalado por el adjudicatario.*
- El Ayuntamiento de Siero no se hace responsable de los posibles daños que se pudieran originar en el bar e instalaciones, sea cual fuere su índole.*
- El servicio de bar deberá estar abierto al público en el horario indicado en la cláusula primera. Los precios de las consumiciones serán fijados por el adjudicatario.*
- Para la prestación del servicio el adjudicatario deberá disponer de un servicio de camareros suficientes para atender el servicio.*
- Queda facultado el Ayuntamiento de Siero para resolver los casos no previstos en estas bases.*
- Contratar un seguro de responsabilidad civil que deberá dar cobertura hasta la finalización de los eventos daños a los espectadores, participantes, público asistente, terceras personas y a los bienes.*
- Respecto a la carpa a instalar por el adjudicatario, estará en perfecto estado de limpieza, sin roturas o deterioro alguno y presentará un buen aspecto. En cuanto al anclaje de la carpa, se garantizará en todo caso el cumplimiento de las medidas obligatorias de seguridad.*

11. APERTURA DE SOBRES.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Concejalía de Festejos, procederá en acto no público, a la calificación de la documentación general presentada en tiempo y forma por los licitadores en el sobre.

*Si se observaren defectos materiales en la documentación presentada, se comunicará por escrito a los interesados dando un plazo máximo de **tres días hábiles** para solventar la documentación.*

La citada Concejalía, una vez calificada la documentación y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, procederá a determinar la empresa adjudicataria con pronunciamiento expreso sobre los admitidos a la licitación, los rechazados y sobre las causas de su rechazo.

La Concejalía podrá recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados o requerirle para la prestación de otros complementarios.

La Concejalía podrá solicitar, antes de formular la propuesta, los informes técnicos que considere necesarios que tengan relación con el objeto del contrato.

*Documentación.- Antes de la adjudicación del contrato, se concederá al empresario propuesto un plazo de **tres días hábiles** para presentar:*

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
PATRIMONIO

Procedimiento
Cesiones

Código de verificación de documentos



71421G681P2U2L5J03F0

22319I0JV

22319C014

Referencia interna
M/PG

- *Certificación administrativa expedida por el órgano competente, acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se entenderá que las empresas se encuentran al corriente cuando concurren las circunstancias señaladas en los artículos 13 y 14 del RGLCAP.*

- *Alta en el I.A.E en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato o último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, siempre que ejerzan actividades sujetas a dicho impuesto.*

- *Justificante de constitución de la garantía definitiva prevista en la cláusula 3.*

Se comprobará de oficio que el licitador no tiene deudas pendientes de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Siero.

12. ADJUDICACIÓN.

La Concejalía adjudicará el contrato a la proposición más ventajosa, de conformidad con el único criterio de adjudicación, esto es, a la que ofrezca el precio más alto.

Se podrá declarar desierto el concurso si se estimara que ninguna de las proposiciones resultara conveniente para el interés público.

13. INFRACCIONES DEL CONTRATISTA Y SANCIONES.

De observarse incumplimiento leve en las obligaciones contractuales del contratista podrá éste ser sancionado por la Alcaldía se le impondrá una sanción que no sobrepasará la cantidad de 300,00 Euros.

Tendrá, en todo caso, la consideración de infracción leve:

- *El incumplimiento de las obligaciones del concesionario que por su importancia no merezcan la calificación de infracciones graves o muy graves.*
- *No mantener en debidas condiciones de conservación y limpieza las instalaciones y productos.*
- *Ocupar con mercancías o residuos el exterior de la zona habilitada para la prestación del servicio.*
- *Ensuciar o verter aguas residuales.*
- *Descortesía en el trato con el público.*
- *Incumplir los horarios establecidos.*
- *Venta o exposición de productos no autorizados.*

Si dicho incumplimiento fuese grave, además de la sanción económica podrá llegarse a la resolución del contrato.

Tendrá en todo caso la consideración de infracción grave:

- *La reiteración por parte del concesionario en actos calificados como infracciones leves.*
- *Desobediencia a las órdenes que se dicten por el Ayuntamiento.*

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

PATRIMONIO

Procedimiento

Cesiones

Código de verificación de documentos



71421G681P2U2L5J03F0

22319I0JV

22319C014

Referencia interna
M/PG

- Cierre no autorizado del bar objeto de autorización sin causa justificada.
- No tener las tarifas de precio de los productos expuestas al público.
- Venta de bebidas sin reunir las debidas condiciones higiénicas sanitarias.
- Negativa a colaborar con la organización del evento.
- Fraude en la cantidad y calidad de los productos.
- Causar daños graves en el pavimento en el que se ubicará la carpa.

Si el adjudicatario cometiese una infracción de carácter grave se le impondrá una sanción por un importe entre 301,00 y 600,00 Euros.

Tendrá la consideración de falta muy grave:

- La no prestación del servicio de acuerdo con lo comprometido en la oferta presentada.
- La prestación del servicio por personal no contratado o al margen de la legislación vigente.
- Cualquier otro incumplimiento muy grave de las obligaciones establecidas en el pliego o en la normativa vigente de aplicación.

Si el adjudicatario cometiese una infracción de carácter muy grave se le impondrá una sanción por un importe entre 601,00 y 1.500,00 Euros y la resolución de la autorización.

14. GASTOS.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos que se deriven del presente contrato.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

PATRIMONIO

Procedimiento

Cesiones

Código de verificación de documentos



71421G681P2U2L5J03F0

22319I0JV

22319C014

Referencia interna
M/PG

ANEXO I **MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:**

D./Da..... con domicilio en con D.N.I. nº en nombre propio (o en representación de.....) hace constar:

1.- Que solicita su admisión a la subasta convocada por el Ayuntamiento de Siero para la **EXPLOTACIÓN DE UN BAR Y BARRA EN LAS FIESTAS DEL CARMÍN DE LA POLA 2025**.

2.- Acompaña los demás documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

- ☐ RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS INCLUIDOS EN EL SOBRE.
- ☐ CIF DE LA EMPRESA Y /O DNI DEL REPRESENTANTE.
- ☐ ALTA DE LA EMPRESA EN LA SEGURIDAD SOCIAL.
- ☐ ALTA DE LA EMPRESA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
- ☐ ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
- ☐ ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE

3.- Que anunciada la convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal y en la Web del Ayuntamiento de Siero www.ayto-siero.es, tomo parte en la misma proponiendo el siguiente canon (letra y número):

y acepta plenamente las Condiciones propuestas por el Ayuntamiento de Siero y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

En.....a de de 2025

Fdo.:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

PATRIMONIO

Procedimiento

Cesiones

Código de verificación de documentos



71421G681P2U2L5J03F0

22319I0JV

22319C014

Referencia interna
M/PG

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR

D./Daprovisto/ a del D.N.I.
.....en nombre propio y/o en representación
de.....C.I.F.....

DECLARO:

1. Que ostento poder suficiente para representar aque ni el en nombre propio o la empresa a la que represento, ni sus administradores ni representantes están incursos en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. Que el en nombre propio o la empresa a la que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal, con la del Principado de Asturias, y con el Ayuntamiento de Siero -incluido las relativas al alta en el correspondiente Epígrafe del Impuesto de actividades económicas- y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

3. Que el en nombre propio o la empresa a la que represento cumple todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

Domicilio que se señala a efectos de notificaciones:

CalleNúmero..... Escalera Piso..... Letra

CódigoPostal.....Localidad.....Provincia.....

Teléfono..... E-mail

☐ Autorizo expresamente al Ayuntamiento de Siero a la utilización del e-mail como medio de notificación

En a.....de de 2025

Fdo:.....

Lo que se hace público para general conocimiento, en La Pola Siero a fecha de firma electrónica.